



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003004-2020-00069-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el Oficio No. del 012 de fecha 16 de septiembre de 2020 proferido por el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y radicado en este despacho, en el cual se solicita embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de los aquí demandados **JOSE MAURICIO BERNAL y COMERCIALIZADORA SAN MIGUEL & DIAMO SAS** se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA**, para el proceso que allí se tramita contra el mismo bajo el Radicado **68001-3103-009-2020-00107-00** en el cual actúa como demandante BANCO BBVA SA. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de noviembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

587afd516a152461defd8231e913f89dd6105c201469c33777d8ad53ba1d851f

Documento generado en 25/11/2020 10:18:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>